

ANEXO III

MEMORIA DEL PROYECTO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ÁFRICA

Título del servicio de consultoría en África: Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Evaluación y Clasificación de la Calidad de los Establecimientos Prestadores de Cuidados de Salud de Cabo Verde

País: República de Cabo Verde

Ámbito: ☒ Nacional ☐ Regional/Local

Sector en el que se realizará el servicio de consultoría en África:

- Infraestructuras.
- Ordenación del territorio.
- Turismo.
- Ingeniería y Servicios profesionales (Ingeniería, Arquitectura, Energías Renovables y Tratamiento de Agua, Tratamiento de Residuos).
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
- Sector Primario, Industria y Comercio.
- ☒ Salud y Formación.
- Marino-Marítimo.
- Transporte y Logística.
- Cualquier otro que sea de interés prioritario para los socios del proyecto, en los que Canarias dispone de un Know-How altamente especializado, y que generen oportunidades para las empresas canarias.

Presentación del Organismo/Institución:

- 1 La Entidade Reguladora Independente da Saúde (ERIS) es una autoridad administrativa independiente, de base institucional, dotada de funciones reguladoras, incluyendo las de reglamentación, supervisión y sanción de infracciones. Tiene la misión de contribuir a la protección de la salud pública y de los intereses del ciudadano, asegurando un alto nivel de seguridad sanitaria en los sectores objeto de regulación, concretamente los sectores sanitario, farmacéutico y alimentario.
- 2 En el ejercicio de sus atribuciones legales, la ERIS promueve la garantía de la calidad, seguridad, accesibilidad y protección de los derechos de los usuarios, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y a la mejora continua de los servicios prestados a la población.
- 3 La implementación de instrumentos regulatorios orientados a la calidad de la atención sanitaria constituye una prioridad estratégica de la institución, alineada con los principios de la Cobertura Universal de Salud y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Identificación del servicio de consultoría requerido en el ámbito de los sectores identificados, así como el marco de las políticas de desarrollo en el que dicho proyecto se enmarque:

- La ERIS pretende desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Evaluación y Clasificación de la Calidad de los Establecimientos Prestadores de Cuidados de Salud (EPCS), inspirado en las mejores prácticas internacionales y en las directrices de la



Organización Mundial de la Salud (OMS). El sistema permitirá evaluar periódicamente el desempeño de los establecimientos de salud mediante indicadores objetivos de calidad, seguridad, efectividad, eficiencia, accesibilidad, equidad y centralidad en el usuario. El proyecto se enmarca en las competencias de reglamentación y supervisión de los EPCS, según lo definido en el apartado d) del artículo 12º del Decreto-Ley n.º 3/2019, de 10 de enero, que crea la ERIS y aprueba sus Estatutos, en consonancia con el artículo 47º del Decreto-Ley n.º 33/2026, de 12 de mayo, que establece el régimen jurídico de licencias, declaración de conformidad, apertura, modificación y funcionamiento de los Establecimientos Prestadores de Cuidados de Salud (EPCS), sirviendo como base para el fortalecimiento de la gobernanza del sector salud, la mejora de la calidad de los servicios públicos y privados, la modernización de la administración pública y el refuerzo de la regulación basada en la evidencia. Asimismo, se encuadra en:

- El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Cabo Verde;
- La Agenda Nacional para la Cobertura Universal de Salud;
- Las políticas de mejora de la calidad y seguridad de la atención sanitaria;
- Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para el fortalecimiento de los sistemas de salud.

Contenido específico del estudio o de la asistencia técnica a realizar (Formulación, presentación y viabilidad de la propuesta e Innovación de la propuesta):

La asistencia técnica deberá apoyar a la ERIS en la concepción, desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Evaluación y Clasificación de la Calidad de los EPCS. Los trabajos incluirán:

- **Componente 1 – Diagnóstico y Benchmarking Internacional:** Levantamiento de la situación actual del sistema de evaluación de la calidad en Cabo Verde; revisión de las experiencias internacionales de acreditación y clasificación de establecimientos de salud; identificación de modelos aplicables al contexto caboverdiano.
- **Componente 2 – Desarrollo del Modelo Nacional:** Definición de los ámbitos de evaluación; elaboración de los estándares de calidad; desarrollo de los criterios e indicadores de evaluación; definición de la metodología de clasificación de los establecimientos.
- **Componente 3 – Desarrollo de los Instrumentos de Evaluación:** Guías de auditoría; listas de verificación (checklists) de evaluación; cuestionarios de autoevaluación; sistema de puntuación y clasificación.
- **Componente 4 – Plan de Implementación:** Estrategia de implementación por fases; modelo de seguimiento y reporte; plan de formación de evaluadores; recomendaciones para la integración del sistema en la actividad regulatoria de la ERIS.
- **Componente 5 – Proyecto Piloto:** Selección de establecimientos piloto; aplicación experimental de la metodología; ajustes y validación del modelo.

Referencia a la disponibilidad de financiación para la posterior ejecución de las actuaciones contempladas en el estudio de viabilidad:

La propuesta presenta una elevada viabilidad técnica e institucional, puesto que:

- Existe un marco legal para la actuación regulatoria de la ERIS en lo que respecta a la competencia de evaluación de los EPCS;
 - La calidad de la atención sanitaria constituye una prioridad nacional;
 - La metodología propuesta se basa en referentes internacionales reconocidos;
- Los resultados se podrán implementar progresivamente a través de los mecanismos regulatorios existentes. La asistencia técnica permitirá dotar a Cabo Verde de un



instrumento moderno de regulación de la calidad en salud, alineado con los estándares internacionales y adaptado a las especificidades del país. La implementación del sistema se realizará mediante recursos propios de la ERIS a través de la recaudación de las tasas regulatorias correspondientes.

- Los productos resultantes de la asistencia técnica servirán de base para futuras candidaturas a programas de cooperación internacional destinados al fortalecimiento institucional y a la mejora de la calidad de los servicios de salud.

Oportunidades potenciales para las empresas canarias que se puedan derivar de la posterior ejecución de actividades contempladas en el proyecto en el que se enmarca el servicio de consultoría:

- La ejecución futura del proyecto podrá generar oportunidades de colaboración para empresas e instituciones de las Islas Canarias con experiencia en las áreas de:
- Regulación y gobernanza de la salud;
- Sistemas de gestión de la calidad;
- Acreditación y certificación de servicios de salud;
- Transformación digital de la administración pública;
- Sistemas de información en salud;
- Formación y capacitación técnica.

Asimismo, el proyecto podrá potenciar futuras alianzas institucionales entre la ERIS y entidades públicas o privadas de Canarias especializadas en calidad y seguridad de la atención sanitaria.

Estrategias de desarrollo sectorial y empresarial del país, de la región, o del municipio que lo proponga:

La propuesta se encuentra alineada con las estrategias nacionales de modernización del sector de la salud, refuerzo de la calidad de los servicios públicos y promoción de la buena gobernanza. Contribuye directamente al:

- Fortalecimiento de la capacidad regulatoria nacional;
- Mejora de la calidad y seguridad de la atención sanitaria;
- Aumento de la confianza de los ciudadanos en los servicios de salud;
- Desarrollo institucional sostenible.

El sistema también permitirá estimular la mejora continua de los establecimientos de salud mediante mecanismos de evaluación comparativa (benchmarking) y reconocimiento del desempeño.

Detallar la novedad del servicio planteado:

Actualmente, Cabo Verde no dispone de un sistema nacional estructurado de evaluación y clasificación de la calidad de los establecimientos prestadores de cuidados de salud. El proyecto introduce un enfoque innovador basado en:

- Evaluación multidimensional de la calidad;
- Uso de indicadores medibles y comparables;
- Clasificación pública de los establecimientos;
- Monitoreo continuo del desempeño;
- Uso de herramientas digitales para el reporte y seguimiento;
- Integración de la calidad asistencial en los procesos regulatorios.

La propuesta constituye una innovación institucional relevante para el sistema de salud caboverdiano y posicionará a la ERIS entre las entidades reguladoras africanas con mecanismos avanzados de evaluación de la calidad.



Identificación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se alinea la propuesta:

ODS 3 – Salud de Calidad y Bienestar: Mejora de la calidad y seguridad de la atención sanitaria. Refuerzo de la cobertura universal de salud.

ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura: Modernización de los sistemas de evaluación y monitoreo. Promoción de la innovación institucional.

ODS 10 – Reducción de las Desigualdades: Promoción de la equidad en el acceso y en la calidad de los servicios de salud.

ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Fortalecimiento de la regulación. Mejora de la gobernanza pública.

ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos: Cooperación técnica entre Cabo Verde y las Islas Canarias. Intercambio de conocimientos y capacitación institucional.

En Praia, a 22 de junio de 2026

Fdo.: Por el Presidente del

Patricia

(Nombre y apellidos del representante)

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA

ANEXO IV

Declaración responsable

D./D

Con pasaporte nº

Declara bajo su responsabilidad:

- ☐ Posee los requisitos exigidos para solicitar la ayuda.
- ☐ No estar obligados a presentar declaraciones o documentos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas y frente a la Seguridad Social al no tener residencia fiscal en España.
- ☐ No haber recibido subvenciones ni ayudas por el mismo objeto por parte de cualquier administración o ente público.
- ☐ No estar incurso en ninguna de las circunstancias impositivas de la obtención de la condición de beneficiario prevista en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

